



Uciure maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

que en la menor Narracion de tiempo
Real Despacho de S. M. C. de Castilla
Auxiliado en cargo de N. S. de Guerra
para que por este intento se vea de poseer
esta ciudad de su propio y si que vea de oya en
Justicia, y sup. al Co. l. Conde de Ríola
Mande se guarde, y lleve a puxo y de vido de esta
lo que se acordado y entendido por doctos.
S. Mando se pñe y cumpla lo acordado por
esta ciudad =

del Conde de Ríola

J. Henríquez Domínguez

~~Antonio~~
~~Manuel~~

Antonio
Francisco Rodríguez
Consejero

orden. 7

En d. 11 de Mayo y 11 de Junio Ciudad de Caxaca
y de la Capitanía de ella a Catorze dias del mes de
febrero año de mill setecientos cinquenta y ocho; se
razonó a Cau. ordin. los señores Don Juan Benito
de Caxaca Abogado de los R. C. de Caxaca, y M.
calderon P. vell. de esta dha. Ciudad. Don Pedro
del Pozo, Don Thomas de Montenegro, Don Juan Tillis
Don Martin de Escano, Don Juan Gallego Don Juan
Domero, Don Pedro Lazo Lardon, Don Alonso Espino
Don Juan de Rivera, Don Alonso Herrero, Don Ginés Medina

